



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

PROTOCOLO DE TRIAGE

1. ALCANCE

El presente documento está dirigido para la atención de todos los usuarios de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya que ingresan por el servicio de urgencias, para ser aplicado por auxiliares de enfermería, médicos, enfermeras y cajeros.

2. OBJETIVO

Contar con un documento que permita lograr la aplicación de la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, en lo referente al triage, para lograr una atención más oportuna y de mejor calidad en el servicio de urgencias.

3. INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya es una institución de primer nivel, la cual tiene habilitado el servicio de urgencias de baja complejidad. La Institución cuenta con el programa Dinámica gerencial .net, el cual cuenta con un módulo especial para la realización de triage.

En ese orden de ideas, la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas. También define de acuerdo al nivel de atención de la institución el perfil profesional de la persona que podría realizar este proceso.

En este orden de ideas el proceso lo puede realizar en nuestra institución un auxiliar de enfermería, con la supervisión de un médico y/o enfermera asignados en el servicio de urgencias con entrenamiento en el proceso.

El Hospital cuenta con un consultorio ubicado al lado de la sala de espera del servicio de urgencias el cual se utilizará para este proceso.

Se han establecido los siguientes tiempos de atención en nuestra institución:

- Triage I: Inmediato.
- Triage II: En 30 minutos.
- Triage III: Hasta 3 horas
- Triage IV: Consulta prioritaria (En el mismo día o al día siguiente)



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- Triage V: Consulta externa.

4. DEFINIONES

4.1 Definición de Triage. El triage en los servicios de urgencia es un Sistema de Selección y Clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles que consiste en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido. El "Triage", como proceso dinámico que es, cambia tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente.

4.2 Objetivos del triage

Los objetivos del Triage, son:

- Asegurar una valoración rápida y ordenada de todos los pacientes que llegan a los servicios de urgencias, identificando a aquellos que requieren atención inmediata.
- Seleccionar y clasificar los pacientes para su atención según su prioridad clínica y los recursos disponibles en la institución,
- Disminuir el riesgo de muerte, complicaciones o discapacidad de los pacientes que acuden a los servicios de urgencia.
- Brindar una comunicación inicial con información completa que lleve al paciente y a su familia a entender en qué consiste su clasificación de Triage, los tiempos de atención o de espera que se proponen y así disminuir su ansiedad Parágrafo. En ninguna circunstancia el "Triage" podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.

4.3 Categorías del "Triage".



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Para determinar la prioridad de la atención de los pacientes en un servicio de urgencias se tendrá en cuenta la siguiente categorización, organizada de mayor a menor riesgo:

- Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.
- Triage II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.
- Triage III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa.
- Triage IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.
- Triage V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

- Parágrafo. Los tiempos de atención establecidos, no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.

ESCALA DE PRIORIDADES DEL TRIAGE

ESCALA: <i>Prioridad I</i>	ESCALA: <i>Prioridad II</i>	ESCALA: <i>Prioridad III</i>	ESCALA: <i>Prioridad IV</i>	ESCALA: <i>Prioridad V</i>
TIPO: <i>Reanimación</i>	TIPO: <i>Emergencia</i>	TIPO: <i>Urgencia</i>	TIPO: <i>Urgencia Menor</i>	TIPO: <i>No Urgente</i>
<ul style="list-style-type: none">-Condición que amenaza la vida.-Intervención médica inmediata.-Dificultad respiratoria severa.-Estado de inconciencia.-Ausencia de signos vitales.-Trauma mayor.-Hemorragia masiva.-Problemas cardiorespiratorios o neurológicos severos.	<ul style="list-style-type: none">-Riesgo potencial que amenaza la vida-Estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica.-Pérdida de una extremidad u órgano.-Agitación psicomotora.-Dolor torácico y abdominal severo-Diabetes descompensada.-Cefalea severa.-Fiebre alta en niños.-Vómito y diarrea.-Dolores severos (Cólico renal)-Amputación traumática	<ul style="list-style-type: none">-Condiciones que pueden progresar a emergencias.-Estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica.-Molestias que interfieren en el trabajo o a las actividades cotidianas.-Cefalea.-Dolor torácico.-Asma leve a moderada.-Sangrado leve moderado.-Síntomas asociados a diálisis.-Dolor moderado.	<ul style="list-style-type: none">-Patología relacionadas a la edad.-Deterioro potencial.-Dolor torácico no sugestivo de síndrome coronario agudo.-Cefalea leve.-Dolor abdominal leve.-Depresión.	<ul style="list-style-type: none">-Condición aguda que no compromete el estado general del paciente.-Problemas crónicos sin evidencia de deterioro.-Trauma menor.-Estrés emocional.-Faringitis.-Amigdalitis.
Atención Médica y de Enfermería: <i>Inmediata, simultánea a la valoración.</i>	Atención de Enfermería: <i>Inmediato</i>	Atención médica y de Enfermería	Atención médica: <i>Consulta prioritaria.</i>	Atención médica: <i>Consulta externa.</i>

4.4 Personal responsable del "Triage"

Para los servicios de urgencias de baja complejidad, el "Triage", podrá ser realizado por auxiliares de enfermería o tecnólogos en atención prehospitalaria con la supervisión médica correspondiente. El personal responsable del "Triage" deberá contar con constancia de asistencia a cursos o actividades de formación en asuntos directamente relacionados con el sistema de selección y clasificación de pacientes en urgencias, "Triage", aplicado por la Institución Prestadora de Servicio de Salud -IPS.

4.5 Responsabilidades del personal que realiza el "Triage". El personal que realiza el Triage, es responsable de:



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- Organizar y garantizar el orden en el que se realizará el "Triage" a las personas que lleguen al servicio de urgencias.
- Entrevistar al paciente y/o acompañante.
- Evaluar de manera oportuna y pertinente al paciente.
- Clasificar al paciente de acuerdo con la metodología de "Triage" implementada en la IPS, según los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Llevar el registro de los datos obtenidos en el proceso de "Triage".
- Informar al paciente y/o acompañante el resultado de la clasificación realizada, el área de tratamiento y el tiempo estimado de espera para la atención inicial de urgencias, con observancia de los parámetros.

4.6 Registro. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán garantizar el registro de la información del "Triage" de todo paciente que ingrese al servicio de urgencias. Para tal fin, el registro deberá contener la información mínima de identificación del paciente, fecha, hora de ingreso y de realización del "Triage", así como la clasificación del paciente.

5. PROCESO DEL TRIAGE

1. El usuario llega al servicio de urgencias y el auxiliar de enfermería entrenado en el proceso lo pasa al consultorio, realiza la anamnesis y el examen físico, de 7 am a 12 de la noche. Entre las 12 de la noche y 7 de la mañana el cajero abre el ingreso y pasa al médico

2. El auxiliar de enfermería en horario de 7 am a 12 de la noche diligencia la historia en el módulo de historias clínicas, control de triage en el programa Dinámica Gerencial. Net. De 12 de la noche a 7 de la mañana este proceso es realizado por la cajera.

3. El auxiliar de enfermería diligencia la pantalla hoja de triage, con la cual clasifica el paciente de acuerdo a la Resolución 5596 de 2015, para lo cual cuenta con la



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

asesoría de la enfermera y el médico del Servicio de Urgencias de las 7 am a 12 de la noche. De las 12 de la noche a las 7 de la mañana este proceso es realizado por el médico

4. Informa al paciente y a los familiares la clasificación y el tiempo de espera de acuerdo a la categoría del triage.

5. Para el triage I, II y III el cajero realiza el ingreso respectivo. Pasa inmediatamente para valoración con médico el usuario clasificado como triage I, el clasificado como triage II puede esperar hasta 30 minutos y triage III hasta 3 horas.

6. A los pacientes con triage IV se les asigna una cita de consulta prioritaria para el mismo día o en la mañana del día siguiente.

7. A los pacientes con triage V se envían al servicio de consulta externa, para la asignación de la cita.

8. El auxiliar de enfermería revisará cada 30 minutos el estado de los pacientes que se encuentran en sala de espera para valoración por el médico.

9. El médico diligencia la pantalla clasificación del triage.

Es de anotar que Los tiempos de atención establecidos, no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.

Elaboró: Amanda Ruiz Ruiz (Médica) 20/05/2016

Revisó:

Sandra Magnolia García Chavarro (Enfermera de Calidad)

Yadislenny García (Enfermera de Urgencias)

Victoria P. Echeverri Marín (Gerente)



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO